

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1090-08-R, CALLAO 07 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Oficina de Servicios Académicos el 29 de setiembre de 2008, mediante la cual el servidor administrativo nombrado, ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ, Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, solicita financiamiento para su asistencia a la transferencia de la Junta Directiva del Comité de Bibliotecas Universitarias-COBUN y al Panel Foro "El Valor Estratégico de la Biblioteca en al Evaluación de las Universidades del Perú", organizado por la Comisión del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional "Pedro Ruíz Gallo" en la ciudad de Lambayeque, los días 09 y 10 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 145-2008-DOSA (Expediente Nº 130278) recibido el 30 de setiembre de 2008; al Informe Nº 1971-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1575-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del servidor administrativo nombrado, **ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ**, Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, en la transferencia de la Junta Directiva del Comité de Bibliotecas Universitarias-COBUN y al **Panel Foro "El Valor Estratégico de la Biblioteca en al Evaluación de las Universidades del Perú"**, organizado por la Comisión del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional "Pedro Ruíz Gallo" en la ciudad de Lambayeque, los días 09 y 10 de octubre de 2008..
- 2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado servidor administrativo por el monto de S/. 461.00 (cuatrocientos sesenta y un nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
 - a) **Específica del Gasto 20: "Viáticos y Asignaciones"**
Alimentación, hospedaje y movilidad local S/. 115.50 X 02 231.00

b) Específica del Gasto 32: “Pasajes y Gastos de Transporte”	
Pasajes Lima –Chiclayo-Lima S/. 90.00 x 02	180.00
c) Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”	
Inscripción	<u>50.00</u>
TOTAL S/.	<u>461.00</u>

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: “Administración”, Sub Programa 0006: “Administración General”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto 20, 32 y 39 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.
- 4º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el citado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OSA, OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI; OBU; OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesado.